



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2015, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las unidades territoriales de admisión, las adscripciones, tipificaciones o determinaciones de los centros para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Burgos para cursar en 2015-2016 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.

El párrafo 3 del artículo 8 de la Orden EDU/178/2013 establece que “*El titular de cada Dirección Provincial de Educación, a la vista de las observaciones recibidas aprobará la resolución por la que se establecen las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes y sus tipificaciones y determinaciones*”.

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

Las unidades territoriales de admisión, las adscripciones entre centros docentes, sus tipificaciones y determinaciones para el curso 2015-2016, según figuran en los Anexos siguientes:

- Anexo I: Unidades Territoriales de Admisión (U.T.A.s)
- Anexo II: Centros que componen las Unidades Territoriales de Admisión
- Anexo III: Adscripción entre los centros docentes
- Anexo IV: Tipificaciones y determinaciones de los centros docentes

Esta Resolución y los anexos citados se publican en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web, con esta misma fecha.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación.

Burgos, 20 de febrero de 2015
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana